

## CONVOCATORIA DEL PROGRAMA

### “Premios AUIP a la Sostenibilidad”

#### Modalidad: Trabajos Fin de Máster (TFM)

---

#### 1. PRESENTACIÓN

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), atendiendo a lo que se recoge en los [Estatutos](#) aprobados el 22 de octubre de 2019, en Salamanca (España), y a la [Línea de Actuación 3 “FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA”](#) del [Plan de Acción 2020-2021](#), podrá establecer acciones estratégicas relacionadas con la creación y fortalecimiento de una cultura de calidad entre instituciones y responsables de programas de formación, fomentando que los profesores y alumnos de postgrado se vinculen con la [Agenda 2030](#) y la sostenibilidad.

Para incentivar que las instituciones que forman parte del [Espacio Iberoamericano del Conocimiento](#) (EIC) tengan la sostenibilidad como eje fundamental de sus planes estratégicos, la AUIP inicia, durante este año 2020, un programa que reconoce a los estudiantes que hayan cursado un Máster o Maestría en las instituciones o universidades asociadas y cuyos [Trabajos de Fin de Máster \(TFM\)](#) tengan relación con alguno/s de los [17 Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\) de la Agenda 2030](#). En especial, aquellos relacionados con la gestión universitaria, herramientas de *compliance*, así como con la investigación o la transferencia del conocimiento en el ámbito universitario.

La AUIP, por primera vez, oferta esta convocatoria con el ánimo de que la universidad, en particular, y la sociedad, en general, contemplen un horizonte en el que se sientan partícipes de la imprescindible transición hacia el cumplimiento de la Agenda 2030. Así, los estudiantes de hoy, que serán los profesionales del futuro, cuando interioricen la relevancia de la sostenibilidad podrán ser dinamizadores y catalizadores de ese cambio desde sus trabajos.

Para tal fin, la Asociación pone en marcha los **“Premios AUIP a la Sostenibilidad” (Modalidad: Trabajo de Fin de Máster)**, en su 1.<sup>a</sup> edición, con el objetivo de reconocer a los estudiantes que hayan realizado su **Trabajo de Fin de Máster** relacionado con alguno/s ODS.

#### 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente documento tiene por objeto convocar los **“Premios AUIP a la Sostenibilidad”**, durante el periodo 2020-2021, dirigidos al **reconocimiento de la sostenibilidad** entre **Trabajos de Fin de Máster (TFM)**, ya defendidos por los estudiantes, siempre y cuando estén relacionados temáticamente con alguno de los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

En especial, esta convocatoria se dirige a aquellos TFM relacionados con la **gestión universitaria**, la **investigación** o la **transferencia del conocimiento** en el ámbito universitario y **programas de *compliance*** aplicados a la universidad.

De esta forma, podrán optar al reconocimiento otorgado por la AUIP aquellos **Trabajos de Fin de Máster** que acepten una **revisión y evaluación externa**, por parte de expertos académicos internacionales seleccionados por la AUIP.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

La revisión y evaluación en la presente convocatoria de los TFM presentados y, si así fuera el caso, la concesión del premio por la AUIP se realizará en régimen de **conurrencia competitiva**, de acuerdo con los principios de **publicidad**, **transparencia**, **objetividad**, **igualdad** y **no discriminación**, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y **eficiencia** en la asignación y utilización de los recursos.

### 4. BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA

Podrán ser beneficiarios del premio objeto de esta convocatoria **los Trabajos de Fin de Máster** de estudiantes que hayan cursado un Máster o Maestría de las universidades o instituciones pertenecientes a **algún país del Espacio Iberoamericano del Conocimiento**, que estén interesados en someter sus trabajos a una evaluación de calidad y, eventualmente, recibir el correspondiente premio.

Se considera **Trabajos Fin de Máster**, de cara a esta convocatoria, la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre **6 y 30 créditos**, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos a lo largo del Máster o Maestría.

Los **Másteres** o **Maestrías** pueden ser impartidos en lengua española, portuguesa y/o inglesa, de forma presencial o "a distancia" y debiendo tener un **recorrido temporal de, al menos, un curso**, cuya formación teórica y práctica tenga una **duración de entre 60 y 120 créditos**, así como haber superado los controles mínimos de calidad vigentes en sus respectivos países y por sus universidades o instituciones.

### 5. OBLIGACIONES Y CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES / PREMIADOS

La universidad o institución que imparte el Máster, y a la que haya estado matriculado el **estudiante**, debe ser asociada a la AUIP y, en el momento de la solicitud, estar al corriente en el pago de las cuotas establecidas por la Asociación.

Asimismo, las obligaciones y condiciones de los solicitantes o candidatos que presenten un **Trabajo de Fin de Máster** a la obtención de los "**Premios AUIP a la Sostenibilidad**" son:

- 5.1. Que el Máster o Maestría haya sido cursado en una de las instituciones asociadas a la AUIP.
- 5.2. Haber finalizado el título de Máster o Maestría durante el año 2020 (para el primer plazo) o durante el año 2021 (para el segundo plazo).
- 5.3. Haber obtenido una calificación superior al 80% de la nota máxima posible, o equivalente.
- 5.4. Que la temática del TFM esté relacionada o verse con, al menos, uno de los 17 ODS de la Agenda 2030, en especial, con los aspectos que refleja el punto 2 de esta convocatoria.
- 5.5. El TFM deberá haber sido redactado en español, portugués o inglés.
- 5.6. Autorizar que su TFM sea evaluado según los criterios y parámetros de los expertos académicos internacionales seleccionados por la Asociación.
- 5.7. Facilitar toda la documentación, a través de la aplicación informática de la AUIP, necesaria para la evaluación del TFM.
- 5.8. Aceptar que el nombre y apellidos de los premiados aparezcan publicados en la web de la AUIP y su difusión por las redes sociales.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases. Asimismo, la AUIP se reserva la posibilidad de requerir documentación adicional para acreditar la información presentada.

La AUIP, previamente a la realización de la evaluación, informará a la institución y/o al Director del Máster o Maestría de la identidad de los expertos seleccionados para que den su conformidad, por si hubiera algún tipo de incompatibilidad o conflicto de intereses.

Los autores de los TFM deberán suscribir una declaración sobre la autenticidad y originalidad de los trabajos.

Finalmente, el beneficiario o premiado se comprometerá, desde el momento en que se le comunique la concesión, a mencionar expresamente a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado en cada publicación, comunicación o presentación relacionada con el TFM premiado.

## 6. MODALIDAD Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La AUIP pone a disposición de los solicitantes que formen parte del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, conforme a lo fijado en el Plan de Acción 2020-2021, un máximo de 10 premios (5 para el primer plazo y 5 para el segundo plazo), por un importe de 1.000 euros, siempre que exista idoneidad de los TFM con el punto 2 de esta convocatoria que la calidad de las Tesis sea la mínima exigida por la Comisión de Evaluación. Si las solicitudes no tuvieran la calidad exigida, los premios podrán declararse desiertos.

En ningún caso la cuantía económica se entregará a un tercero, únicamente se concederá al autor del TFM que, como tal, se haya registrado en la aplicación de la Asociación en el marco de esta convocatoria.

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, si así lo considera oportuno, podrá invitar a algún premiado a un acto de entrega en el marco de una Asamblea General de la Asociación que se celebrará en algún país de Iberoamérica.

## 7. COMPATIBILIDAD Y FISCALIDAD DE ESTE PREMIO O AYUDA

Este premio será compatible con cualquier otra solicitud a premio, beca, ayuda o subvención a la que pudiera optar el/la solicitante.

La AUIP, ante el pago de la cuantía económica de este premio, se exime de responder ante cualquier tributo que los países de origen o de residencia fiscal de los premiados pudieran exigir.

## 8. PLAZOS DE SOLICITUD

Esta convocatoria permanecerá abierta hasta el 30 de diciembre de 2021, conforme al Plan de Acción 2020-2021, y tendrá dos plazos de cierre de presentación de solicitudes:

- **Primer plazo:** hasta el 30 de diciembre de 2020, a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid, para los TFM defendidos en 2020.
- **Segundo plazo:** hasta el 30 de diciembre de 2021, a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid, para los TFM defendidos en 2021.

En caso de que, ante situaciones imprevistas, estos plazos deban ser modificados se anunciará convenientemente a través de la página web o las redes sociales de la AUIP.

## 9. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado: <http://solicitudes.auip.org/>

Para que una solicitud sea evaluada, antes de la finalización de cada plazo de presentación de esta convocatoria, cada interesado o solicitante deberá cumplimentar el **formulario electrónico** y aportar los **documentos** exigidos a través de la mencionada **aplicación informática**.

El formulario electrónico de solicitud contendrá, entre otra, la siguiente **información**:

- Datos identificativos del autor del TFM que realiza la solicitud.
- Datos identificativos de/los Director/es, Tutor/es o supervisor/es del TFM.
- Datos identificativos del/los Director/es del Máster o Maestría.
- *Link* o enlace electrónico a la página web del Máster o Maestría.
- Datos identificativos de la institución asociada a la AUIP en la que se imparte.
- Identificación del área de conocimiento o código UNESCO.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con el TFM.
- Descripción resumida del TFM, en español, portugués o inglés.

Asimismo, a través de la aplicación se deberá adjuntar la siguiente **documentación**:

- Carta formal de **postulación** suscrita por el autor del TFM.
- Carta formal de **apoyo** suscrita por el/los Director/es, Tutor/es o supervisor/es del TFM.
- Carta formal de **apoyo** suscrita por el/los Director/es del Máster o Maestría.
- Curriculum Vitae del solicitante o autor del TFM.
- Documento íntegro del TFM en formato “.pdf” (su tamaño no podrá ser superior a 10 MB) o enlace activo y accesible durante al menos 90 días al documento completo en formato PDF del TFM, depositado en un repositorio digital, nube o similar.
- Certificación oficial de la **calificación obtenida en el TFM** y materias cursadas.
- Descripción o justificación de la **relevancia que el TFM representa para el cumplimiento de la Agenda 2030 y de los ODS**.
- Declaración sobre la **autenticidad y originalidad del trabajo**.

## 10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

El plazo para la resolución de la presente convocatoria será como máximo de 90 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El órgano competente para ordenar, instruir y valorar todo el procedimiento será una **Comisión de Evaluación** que se constituirá a tal efecto y estará formada por hasta un máximo de 9 miembros:

- La Directora General de la AUIP, que ejercerá como Presidenta.
- Hasta un máximo de 6 Directores Regionales de la AUIP o personal experto en la materia.
- Dos miembros del personal de la sede central de la AUIP: uno que ejercerá como Secretario y, otro, como asesor técnico, ambos actuarán con voz, pero sin voto.

La Comisión se reunirá, de forma presencial o telemática, en los siguientes 30 días hábiles a la finalización del plazo de presentación, y atendiendo a los TFM inscritos se encargará de:

- Verificar si cumplen con las condiciones de postulación, que tendrá carácter excluyente y eliminatorio.
- Analizar la documentación requerida y presentada por cada candidato.
- Elaborar una propuesta de valoración y concesión para la Comisión Ejecutiva.

La evaluación y selección de las solicitudes se atenderán a las buenas prácticas establecidas que consistirán en una evaluación técnica, de acuerdo con los criterios que se detallan en la tabla siguiente, con sus correspondientes puntuaciones y ponderaciones:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
a) Calidad del TFM	0 - 5	30
b) Novedad y potencial de innovación de la posible línea de investigación	0 - 5	10
c) Impacto y retorno futuro que pudiera generar la posible línea de investigación	0 - 5	10
d) Curriculum Vitae y trayectoria del solicitante	0 - 5	20
e) Relación con la Agenda 2030 y sus ODS, en especial, con la prioridad temática	0 - 5	30

La primera reunión que se celebre de la Comisión Ejecutiva, como máximo órgano competente para conceder los “Premios AUIP a la Sostenibilidad-TFM” y siguiendo una priorización estratégica y de oportunidad, ratificará, si procede, la propuesta de valoración y concesión realizada por la Comisión de Evaluación y emitirá la resolución de concesión correspondiente. Su decisión será inapelable.

Posteriormente, una vez la Comisión Ejecutiva emita la resolución de concesión, ésta, será comunicada únicamente a los beneficiarios a través del correo electrónico, al/los Director/es, Tutor/es o supervisor/es del TFM, así como al Director o Directores del Máster o Maestría y al máximo responsable de la institución o universidad asociada a la AUIP, e incluirá una breve descripción y justificación del premio otorgado. Asimismo, se publicará a través de los medios que la AUIP disponga para su mayor difusión (página web, redes sociales, boletín informativo, etc.).

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, en ningún caso, adquiere derecho alguno de propiedad intelectual e industrial sobre el TFM, ni se responsabiliza de la autoría y originalidad del mismo.

Igualmente, la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado no adquiere ningún derecho de reproducción, de distribución y de comunicación pública, incluida la modalidad de puesta a disposición del público.

Una vez resuelta la presente convocatoria y en el plazo máximo de 30 días naturales, la AUIP procederá a la destrucción de los archivos presentados correspondientes a los TFM no premiados.

## 11. PUBLICACIÓN DEL FALLO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

En caso de que la AUIP quiera hacer una entrega pública de los Premios, ésta, se llevará a cabo en un acto oficial en el marco de una Asamblea General de la AUIP, que se celebrará, *a priori*, durante el primer trimestre de 2022, en el lugar y la fecha que se comunicará oportunamente.

Los autores de los TFM premiados, así como el/los Director/es o Tutor/es del TFM, recibirán un **diploma acreditativo** que reflejará el tipo de reconocimiento que han obtenido.

En función de la disponibilidad de recursos económicos, la AUIP asumirá los gastos de desplazamiento y de estancia del autor del TFM premiado, así como de un Director de trabajo o un Director del Máster que la universidad galardonada designe para recibir los Premios, a razón de **dos personas por TFM premiado**. En caso de no ser posible, el premio se le podrá entregar a un responsable de la institución que asista en el marco de dicha Asamblea General.

## 12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “**solicitantes Sostenibilidad**”, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en relación con convocatoria de ayudas a los “Premios AUIP a la Sostenibilidad”.

## 13. IGUALDAD DE GENERO

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

## 14. DATOS DE CONTACTO

Para consultas o información adicional, escribir a: [premiosODS@auip.org](mailto:premiosODS@auip.org)

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a: [adminweb@auip.org](mailto:adminweb@auip.org)

## 15. AGENDA 2030

Si quiere tener más información sobre la **Agenda 2030** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, por favor, visite el siguiente enlace:

<https://www.agenda2030.gob.es/>



## 16. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP y sus redes sociales.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.



<https://qrco.de/bbHQgO>

